



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

21 JUN. 2012  
ANGOL,

1000  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/52

**VISTOS:**

a) La nota de fecha 01 de Junio de 2012, del Presidente Asociación Chilena de Municipalidades, da a conocer que han iniciado el proceso de trasformación de la Asociación Chilena de Municipalidades, dotándola de Personalidad Jurídica de Derecho Privado, con una nueva orgánica administrativa, financiera, contable y estatutaria, para lo cual requieren el compromiso de nuestra comuna, de manera de seguir en la senda de fortalecer el rol de los Gobiernos Locales;

b) El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13 de Junio de 2012, aprobó por unanimidad modificación a los Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades;

c) El Certificado de fecha 20 de Junio de 2012, del Secretario Municipal, que certifica aprobación de modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal;

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. **APRUÉBESE** la modificación de Estatutos de la Asociación Chilena de Municipalidades, de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 13 de Junio de 2012, del Honorable Concejo Municipal.

2. Póngase en conocimiento de la Asociación Chilena de Municipalidades y de los diversos departamentos municipales que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/pvp  
**DISTRIBUCIÓN**

- ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES
- C.C. CONCEJO MUNICIPAL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. ASESOR JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA